República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. Proceso de Liquidación Patrimonial N° 2019-00659-00.

El implorante ha adosado el memorial visible a fl. 448, tomo 2 del expediente digital, a través del cual ofrece excusas públicas al Operador Judicial por las manifestaciones contenidas en un documento anterior.

En ese contexto, se dispone incorporar al expediente el aducido escrito. Con todo, se aclara que, en razón de la compulsa de copias ordenada en su momento, se encuentra en marcha el procedimiento de rigor ante la autoridad competente, en cuyo escenario han de exponerse aspectos como los antes descritos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Eliana

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DEL 24 DE AGOSTO DE 2020.
SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
df39fddecb9a80fcfd9e4089085378dfd6f076a94ffd407df99602d07bc11ea5
Documento generado en 20/08/2020 10:42:55 a.m.